

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01701

Téngase en cuenta que el memorial de 3 de junio de 2021 agregado al expediente, fue objeto de pronunciamiento en auto de 15 del mismo mes y año.

En consecuencia, se insta a la parte demandante para que en el término de diez (10) días dé cumplimiento a lo ordenado en el auto en mención.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-112 de 9 de julio de 2021.